
	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [1 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

**PLIEGO DE CONDICIONES – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-007-2021**

**OBJETO:** “ADECUACION CANCHA DE FUTBOL AUXILIAR DEL COMPLEJO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LAS LAJAS DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA”

**1. INTRODUCCIÓN**

El Municipio de La Unión Valle – Secretaria de Infraestructura Física, pone a disposición de los interesados el proyecto de pliego de condiciones para la selección del contratista que se encargará de ejecutar el contrato de obra pública cuyo objeto es la **“ADECUACION CANCHA DE FUTBOL AUXILIAR DEL COMPLEJO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LAS LAJAS DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA”**; De acuerdo al presupuesto aprobado por La Secretaria de Infraestructura Física, con base a los precios establecidos y a las especificaciones técnicas de esa dependencia para el año en curso.

Los estudios y documentos previos que incluyen análisis del sector, análisis del riesgo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el sistema electrónico de Contratación pública – SECOP II. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el cronograma.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en los términos del artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, se determina que la modalidad de selección de contratistas que se debe adelantar es la Selección Abreviada, la cual se encuentra reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".

La presente modalidad de selección encuentra sustento normativo en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, así:

*“Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*



*1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su*

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [2 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

*intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*

*2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*

*3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*

*4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.”*

De acuerdo con las normas anteriores, el presente proceso contractual se hará mediante convocatoria pública con aplicación del procedimiento señalado para tal efecto.

En materia de publicidad y convocatoria pública del proceso de selección, se debe observar y cumplir lo dispuesto en los artículos s 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

#### **1.1 Instrucciones Preliminares.**

**a)** El proponente no podrá estar incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal colombiano, para contratar con el Estado.

**b)** El proponente deberá conocer el Pliego de Condiciones y las normas que regulan la contratación de las entidades públicas y en especial todos los aspectos que puedan influir en la elaboración de su propuesta.

**c)** Los proponentes están en la obligación de actuar objetiva e imparcialmente; por lo que en todo momento deberá primar los intereses de la Entidad; asegurando así no incurrir en conflicto de intereses. En consecuencia, los proponentes evitarán dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus obligaciones previas o vigentes, con respecto a las actividades que desarrollan o desarrollarán con terceros en ejercicio de su actividad profesional y/o comercial, o con su futura participación en el proceso de selección o en la ejecución de otros contratos. Por lo anterior, el proponente al momento de presentar su propuesta, deberá declarar que él, sus directivos y el equipo de trabajo, con el que se ejecutará el objeto contractual, no se encuentra incurso en conflicto de intereses.



**d)** Los proponentes deberán darle estricto cumplimiento a las previsiones y exigencias indicadas en los pliegos de condiciones, pues, estos últimos forman

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [3 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante los procesos de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vida del contrato.

### **1.2 Interpretación, Aclaración Y Modificación (ADENDAS) De Los Documentos Del Proceso De Selección**

La información contenida en el Pliego de Condiciones, sustituye cualquier otra clase de información que la Entidad y/o sus funcionarios pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el proceso de selección. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y la Entidad, no se hace responsable por su utilización.

El proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos tales como formularios, condiciones, especificaciones, e informarse oportunamente de todas las circunstancias que puedan afectar el objeto, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos y adendas que se expidan durante el proceso; se entenderá que los documentos, incluidas las especificaciones, se complementan mutuamente de manera que lo consignado en uno de ellos se tomará como consignado en todos.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas, comunicaciones oficiales y Resoluciones, que a su vez se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII).

El Pliego de Condiciones conservará plena validez, mientras no sean modificados expresamente por el Municipio y solo a través de adendas debidamente publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII).

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciera del contenido del Pliego de Condiciones, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

### **1.3 Calidades Del Proponente**



La Entidad procederá a dar apertura al proceso a través de la publicación de la resolución motivada, donde podrán participar todas las personas naturales y

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [4 DE 84] CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de Selección, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuales de las obligaciones contractuales habrán de ejecutar, e indicando el porcentaje de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Las personas naturales y/o jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben acreditar individualmente la información Tributaria, identificación y Régimen de Impuesto a las Ventas al que pertenecen, así como el Certificado de Existencia y Representación Legal. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán escoger para efectos de pago, en relación con la facturación, una de las siguientes opciones, la misma que deberá manifestarse expresamente y por escrito al momento de la adjudicación del contrato:



- a) Si la va a efectuar en representación del Consorcio o Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre, razón social y el número del Nit de cada uno de ellos.
- b) Si la facturación es en forma separada, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá informar la participación en el valor del contrato.
- c) Si la facturación la va a realizar el consorcio o la unión temporal a nombre propio y en representación de sus miembros (es decir bajo su propio NIT), caso en el cual se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [5 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

cada uno de los integrantes, el nombre de la razón social y el número de identificación tributaria, NIT, de cada uno de ellos.

Adicionalmente, en caso de ser el adjudicatario del contrato, deberá adelantar los trámites de expedición del RUT del consorcio o la unión temporal ante la DIAN; documento necesario para los trámites de la legalización del contrato. Estas facturas deben cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

#### **1.4. Solicitud De Información O Aclaraciones**

Toda solicitud de información o aclaración respecto al Pliego de Condiciones, o cualquier correspondencia que se requiera enviar, se deberán entregar a través de SECOP II en expediente del proceso. Las respuestas, serán suministradas a través del SECOPII.

#### **1.5 Estudios Y Documentos Previos**

Forman parte del proyecto de Pliego de Condiciones y del Pliego de Condiciones definitivo los estudios y documentos previos adelantados por la Entidad, los cuales se publican a través de la página del SECOPII.

Así mismo forma parte del pliego de condiciones definitivo, la matriz de tipificación de riesgos previsible identificados, los documentos que contengan especificaciones técnicas necesarias para el proceso de selección, el borrador de la minuta de contrato, el presupuesto oficial, las observaciones que realicen los interesados con anterioridad al cierre del proceso de selección y su correspondiente respuesta.

#### **1.6 Publicidad Del Procedimiento En El Sistema Electrónico Para La Contratación Pública (SECOPII)**

La Entidad garantiza la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva. La información contenida en los actos del proceso se considera oponible en el momento en que aparece publicada en el Portal Único de Contratación.



La publicidad se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) se publicarán los documentos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1.del Decreto 1082 de 2015.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [6 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

### 1.7 Convocatoria limita a MIPYMES (hasta \$380.778.000)

De acuerdo con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso de contratación NO será susceptible de limitarse Mipymes.

## 2. ASPECTOS GENERALES

### 2.1. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas El municipio de LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las actuaciones y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

### 2.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo 01 del presente Pliego de Condiciones, el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción, por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para terminación anticipada del contrato

### 2.3. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas o visitas técnicas al sitio de las obras y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.



### 2.4. COMUNICACIONES

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [7 DE 84] CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

Si los interesados encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso de selección o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Municipio a través de la plataforma del SECOP II., a través de la opción observaciones al pliego de condiciones.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones de los Pliegos de Condiciones únicamente en las fechas indicadas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO. Dichas solicitudes deberán formularse de manera clara y precisa, identificando el número del proceso, el objeto, el numeral, literal o ítem sobre el que se realiza dicha observación y así mismo el nombre completo, dirección teléfono y correo electrónico de quien realiza la observación.

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Para los eventos en los que el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: [contratacion@launion-valle.gov.co](mailto:contratacion@launion-valle.gov.co). La Entidad Estatal confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción, en este evento la comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del Proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

## 2.5. IDIOMA



Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [8 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

Para el momento de la Adjudicación, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o Consularización.

## **2.6. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR**

Los documentos presentados por el proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

## **2.7. CONVERSIÓN DE MONEDAS**

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

## **3. OBJETO DEL CONTRATO**



“ADECUACION CANCHA DE FUTBOL AUXILIAR DEL COMPLEJO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LAS LAJAS DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA”. (la información adicional del proceso de contratación se encuentra disponible en los documentos del proceso como son el análisis del sector, análisis del riesgo y documentos previos. En todo caso, si

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [9 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego) tiene como especificaciones técnicas las siguientes:

Alcance del Objeto Contractual:

Las siguientes cantidades son las que han sido calculadas para establecer el presupuesto oficial.



<b>CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES</b>			
1,1	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento H= 2 mt	ML	352,00
1,2	Localización y replanteo cancha-futbol	M2	2.025,00
1,3	Localización y replanteo acueducto - alcantarillado	ML	801,00
1,4	Mantenimiento y rehabilitación de cerramiento en tubería galvanizada, malla eslabonada, muro revocado y esgrafiado H=0.40 m	M2	226,76
1,5	Cerramiento en tubería galvanizada H=2.20, muro h=0.40 m esgrafiado y pintado, malla eslabonada, incluye excavación, machones en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi), columnetas reforzadas, viga de cimentación en concreto reforzado y pintura transparente protectora.	ML	9,91
<b>CAPÍTULO 2- MOVIMIENTO DE TIERRA</b>			
2,1	Excavación y conformación de la rasante mecánica	M3	211,60
2,2	Excavación en caliche manual de 0 a 2 mt	M3	409,73
2,3	Lleno compactado con material del sitio	M3	133,00
2,4	Lecho en sucio de rio	M3	101,25
2,5	Lleno en tierra vegetal orgánica, incluye rodillada	M3	162,00
2,6	Retiro de material sobrante, cargue mecánico	M3	488,33
<b>CAPÍTULO 3- OBRAS DE DRENAJE E HIDRAULICAS</b>			
3,1	Filtro francés, incluye tubería perforada D=4" y Geotextil de ,60*,60 mt	ML	504,0

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [10 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

3,2	Filtro francés, incluye tubería perforada D=6" y geotextil de ,80*,60 mt	ML	107,0
3,3	Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 20,7 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa	UND	7,0
3,4	Suministro e instalación de tubería Novafort de 10"	ML	190,0
3,5	Suministro e instalación de sistema de riego tipo cañón, equipo de bombeo sumergible aquapack 3HP y manguera layflat 2	Und	1,0
3,6	Cámara inspección tipo B H=0.00-1.50 MTS	Und	2,0
<b>CAPÍTULO 4- GRAMA NATURAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO</b>			
4,1	Suministro e instalación de grama natural tipo trenza, incluye rodillada	M2	2.025,0
4,2	Suministro e instalación de juego de porterías en tubería de agua roscada de 4" cal 3,8 color blanco, incluye malla	Juego	1,0

La información adicional del proceso de contratación se encuentra disponible en los documentos del proceso como son el análisis del sector, análisis del riesgo y documentos previos. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

<b>3.1.</b>	<b>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)</b>
-------------	---

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de la siguiente manera:



Clasificación UNSPSC	Descripción
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 13 00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
80 11 17 00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [11 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

81 10 17 00	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
83 10 15 00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 23 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS.

El proponente, sea persona natural o jurídica deberá estar inscrito en el registro único de proponentes (RUP) en el cual contenga la totalidad de las anteriores clasificaciones.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, todos los integrantes deberán estar inscritos en el registro único de proponentes (RUP), y todos los integrantes de quienes conforman el proponente plural, deberán contar con la totalidad de las anteriores clasificaciones.

Los proponentes deberán acreditar su inscripción vigente y en firme.

Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.

### **3.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000)., incluido los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El municipio de La Unión Valle, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 516 del 21 de Junio de 2021.

### **3.3. FORMA DE PAGO**

El Municipio de La Unión Valle cancelará los costos asociados del contrato que se derive del proceso así:



Para el presente proceso no se dará anticipo, ni pago anticipado; el 90% del valor del contrato se pagara mediante actas parciales según avance de obra, para lo cual se medirá la obra realizada a satisfacción, conjuntamente entre el CONTRATISTA y la SUPERVISION de obra; Dichas sumas se cancelaran dentro

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [12 DE 84] CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista, previa aprobación del acta parcial de cobro por parte del Supervisor; y un pago final equivalente al 10% del valor total del contrato con la ejecución al 100% del contrato y recibido a entera satisfacción por parte de La supervisión designada por el Municipio de La Unión Valle es decir con el Acta de terminación y Acta de recibo a satisfacción del contrato de obra previa aprobación de la supervisión.

Para el trámite del pago de las cuentas se deberán presentar los siguientes documentos:

1. Informe del contratista que contenga la exposición de las actividades realizadas, que acredite el porcentaje de avance de obra, acompañado Acta de Obra, Memorias de Campo (Físico y digital), registro fotográfico, seguimiento y cumplimiento al cronograma de la obra (entrega en físico y digital).
2. Informe de la Supervisión asignada por el Municipio, que acredite el porcentaje de avance de obra.
3. Relación de trabajadores para la ejecución del objeto contractual, durante el periodo a cancelar, junto con las correspondientes planillas de pago de la Seguridad Social Integral y pago del FIC si aplica.
4. Certificado de calidad de los materiales a utilizar, lo que deberá ser avalado por la supervisión.
5. Factura y/o cuenta de cobro, con el certificado de la cuenta bancaria.

**3.4.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Noventa (90) días a partir de la firma del acta de inicio del contrato; el tiempo podrá ser inferior en la medida que el futuro contratista atienda sus obligaciones anticipadamente

**3.5.**

**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Centro Deportivo Municipal barrio Las Lajas (Calle 12 entre carreras 7 y 8), Escenario cancha de futbol auxiliar.



- **VISITA TÉCNICA AL SITIO DE LAS OBRAS:**

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [13 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

Con el fin de desarrollar eficientemente los trabajos, y con el ánimo de que los oferentes se den por enterados de los sitios donde se adelantaran los trabajos; los futuros oferentes bajo su cuenta y riesgo podrán visitar los lugares donde se ejecutaran los trabajos para que tomen atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución, la visita al sitio será de carácter obligatorio.

**3.6**

**MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**

Conforme lo establece el numeral 2, literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección en este proceso de Contratación es Selección abreviada de Menor Cuantía, y se le aplicara el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 53 de del Decreto 146 de 1 de abril de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".

El tipo de contrato a celebrar es de Obra pública, en los términos indicados en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior teniendo en cuenta la naturaleza jurídica a celebrar y la necesidad del servicio a contratar.

A esta modalidad de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentaria de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con la Ley Colombiano y las normas actualmente vigentes las cuales se entiendes conocidas por todos los interesados y proponentes que participen en el presente proceso de selección.

**3.7**

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**I. Obligaciones del municipio**



- a) Pagarle al contratista el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
- b) Entregar materialmente al contratista los documentos previos para el desarrollo de sus actividades.
- c) Ejercer la supervisión general del contrato.
- d) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista de obra.
- e) Cumplir con las disposiciones legales especialmente las consignadas en la Ley 80 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [14 DE 84] CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

- f) Asignar la supervisión a personal idóneo para el seguimiento a las obras e intervenciones a desarrollar por el contratista de obra
- g) Realizar todos los trámites y legalización del Contrato.
- h) Aportar los recursos económicos establecidos en el contrato.
- i) Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el contrato.
- j) Aprobar las actas y pagos a los contratistas, suscritas entre el contratista de las obras y la interventoría contratada para su seguimiento.
- k) Entregar estudios y diseños aprobados junto con el Proyecto
- l) Efectuar los desembolsos del aporte económico de acuerdo a lo establecido por el contrato.
- m) Impartir las instrucciones, recomendaciones y solicitar los ajustes necesarios para garantizar la ejecución del total de los compromisos del contrato.
- n) Participar en las reuniones de seguimiento y evaluación de ejecución del contrato.
- o) Recibir, evaluar y avalar, documentos del contrato, documentos e insumos bajo la verificación de las obligaciones adquiridas por el contratista, siempre que se cumpla con el objeto del contrato.
- p) Vigilar mediante la supervisión el uso de elementos de seguridad y protección personal (EPP).
- q) Las demás que tiendan al estricto cumplimiento del contrato y las consagradas en la ley, en documentos y anexos que forman parte integral del mismo.
- r) Liquidar el contrato de acuerdo al plazo estipulado o a las circunstancias establecidas de la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y decretos reglamentarios.
- s) Requerir al contratista para que se cumplan las condiciones del contrato.

## II. Obligaciones del Contratista



1. Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y la arquitectura y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de los presentes estudios previos y pliegos de condiciones y de

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [15 DE 84] CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:



2. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños o rediseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
3. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
4. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
5. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
6. Adelantar por su cuenta la revisión, ajustes y rediseños a los diseños iniciales suministrados por el municipio, bajo el seguimiento de la interventoría contratada por el municipio.
7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8. Obtener, por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.
9. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
10. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y EL MUNICIPIO.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [16 DE 84] CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	



11. Responder por el pago que deba hacerse al FIC, relacionado al contrato que se derive del presente proceso.
12. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra EL MUNICIPIO, por causa o con ocasión del contrato.
13. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
14. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
15. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
16. Realizar, ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra.
17. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por EL MUNICIPIO, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.
18. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
19. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
20. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato.
21. Mantener en las obras el personal ofrecido en la propuesta, con los porcentajes de dedicación.
22. Adquirir pólizas requeridas en los presentes estudios previos y en los pliegos del proceso, velando por que estas mantengan actualizadas y vigentes
23. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [17 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de El MUNICIPIO.

24. Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por El MUNICIPIO únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.
25. Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por El MUNICIPIO, los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados a El MUNICIPIO con la aprobación de la supervisión, en medio impreso y magnético.
26. Suscribir actas de vecindad a los propietarios de inmuebles, y velar por que este realice las intervenciones que se deriven de averías generadas en la obra, además deberá presentar al finalizar el contrato las actas suscritas por los propietarios donde conste el estado final de los inmuebles.
27. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO a través de la supervisión, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
28. Utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados y que se requieran para la ejecución de las actividades, en aras de mitigar el contagio por COVID-19.
29. Todas las demás previstas en el pliego de condiciones

**4.**

**REQUISITOS HABILITANTES**

**4.1.**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

El contratista deberá suscribir y remitir el Anexo 02 – Carta de presentación de la propuesta.

**4.2.**

**CAPACIDAD JURÍDICA**



En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [18 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más (Anexo 13).

El municipio de La Unión revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el RUP con corte a diciembre 31 de 2020 y las respectivas vigencias de las matrículas profesionales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

Los proponentes deberán remitir adicionalmente a los ya solicitados los siguientes documentos:



<b>PERSONAS NATURALES.</b>	Fotocopia de la cedula de ciudadanía
	Formato Único de Hoja de Vida DAFP
	Formato de presentación de las ofertas
	Declaración juramentada de bienes DAFP
	Registro Único Tributario – RUT
	Fotocopia de la libreta militar en caso de hombre menores de 50 años
	Anexo 07 (Declaración de No multas o sanciones)
	Tarjeta profesional de Ingeniero Civil
	Certificado de vigencia de matrícula COPNIA
	Matricula mercantil (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días), Acreditando en su objeto social la realización de actividades relacionadas con la construcción de obras de Ingeniería Civil o desarrollo de proyectos de Arquitectura
Certificado del RUP: del proponente singular. En cualquier caso, la información contenida en el RUP debe estar firme a	

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [19 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	



	<p>la fecha de entrega de la propuesta, antes de la apertura del sobre económico, y para tal efecto debe presentar certificado del RUP en el que se evidencia la firmeza de la información; con una antelación no mayor a 30 días al cierre del proceso. En caso contrario, la oferta será rechazada según lo establecido en las causales del rechazo.</p>
	Anexo 09, (Declaración de No inhabilidades e incompatibilidades)
	Anexo 01, Compromiso Anticorrupción
	Certificado de antecedentes fiscales (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días)
	Certificado de Antecedentes disciplinarios (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días)
	Certificado de antecedentes penales (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días)
	Certificado de no sanciones en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días)
	Consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días
	Planilla que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad social Integral o certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social. Anexo 8
	Copia del acta de visita a la obra debidamente firmada por los participantes
	Copia de la manifestación de interés debidamente diligenciada
	<p>Certificado de Existencia y Representación legal o documento que acredite la personería jurídica de la entidad (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días)</p>
	Formato de presentación de las ofertas.
	Registro Unión Tributario – RUT de la persona jurídica y del Representante Legal
	Formato Único de Hoja de Vida DAFP de la persona jurídica y del Representante Legal.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [20 DE 84] CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	



PERSONAS JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, PROMESAS DE SOCIEDADES FUTURAS	Declaración juramentada de bienes DAFP del representante legal
	Fotocopia de la libreta militar de representantes legales en caso de hombres menores de 50 años, para el caso de proponentes plurales deberá presentarse copia de la libreta de cada uno de los participantes hombres menores de 50 años
	Certificado del RUP: del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, actualizado de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, con corte al 31 de diciembre de 2019. En cualquier caso, la información contenida en el RUP debe estar firme a la fecha de entrega de la propuesta, antes de la apertura del sobre económico, y para tal efecto debe presentar certificado del RUP en el que se evidencia la firmeza de la información; con una antelación no mayor a 30 días al cierre del proceso. En caso contrario, la oferta será rechazada según lo establecido en las causales del rechazo.
	Acreditar en su objeto social la realización de actividades relacionadas con la construcción de obras de Ingeniería Civil o desarrollo de proyectos de Arquitectura
	Certificado de vigencia de matrícula COPNIA de representante legal, para el caso de proponentes plurales deberá anexarse el certificado de cada uno de los participantes
	Anexo 07 (Declaración de No multas o sanciones)
	Anexo 09 (Declaración de No inhabilidades o incompatibilidades)
	Anexo 01, Compromiso Anticorrupción
	Anexo (Conformación de Unión temporal, consorcio) o promesa de sociedad futura que indique la composición accionaria (anexo 13)
	Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica, Representante Legal, y de cada uno de los integrantes del proponente plural (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días)
	Certificado de Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica, Representante Legal, y de cada uno de los

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [21 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

	integrantes del proponente plural (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días)
	Certificado de no sanciones en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal, y de cada uno de los integrantes del proponente plural (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días)
	Consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días
	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y de cada uno de los integrantes del proponente plural
	Certificado de antecedentes penales del representante legal y de cada uno de los integrantes del proponente plural (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días)
	Planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y anexo 08
	Copia del acta de visita a la obra, debidamente firmada por los participantes
	Copia del acta de la manifestación de interés, debidamente firmada por los participantes.

<b>4.3.</b>	<b>IDONEIDAD Y EXPERIENCIA</b>
-------------	--------------------------------

**IDONEIDAD:** Acreditar Título de Ingeniero Civil para personas naturales, para las demás personas, deberán acreditar en su objeto social la realización de actividades relacionadas con la construcción de obras de Ingeniería Civil.

**EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE.**

Nueve (09) años o más contados a partir de la constitución de la empresa relacionada a la construcción (para personas jurídicas) o a partir de la expedición de la tarjeta profesional como Ingeniero Civil (Persona Natural).



**Acreditar** i) dos (2) contratos de obra ejecutado en los últimos cinco (05) años, en calidad de Contratista y que esté relacionado con el mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de escenarios deportivos. ii) El valor de cada contrato de obra ejecutado en los últimos cinco (5) años debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, deberá presentar el

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [22 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

respectivo certificado y la experiencia certificada a través del Registro Único de Proponentes RUP (con una expedición no menor a 30 días).

Cuando el Proponente es plural, la experiencia debe ser acreditada por mínimo uno de sus integrantes.

**NOTA 1:** Serán declaradas NO HABLES en experiencia las propuestas que no cumplan con la experiencia exigida anteriormente

**EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE.**

Acreditar: en máximo Un (1) contrato de obra ejecutado en los últimos cinco (05) años antes del cierre del presente proceso contractual, en calidad de Contratista y que esté relacionado con el mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de escenarios deportivos., debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, en el cual se evidencie:

Actividad	Unidad	Cantidad Mínima
Filtro Francés	MI	30. <sup>00</sup>
Empradización	M2	450. <sup>00</sup>
Lleno en tierra y/o afirmado	M3	200. <sup>00</sup>
Excavación Mecánica	M3	600. <sup>00</sup>
Suministro de Porterías	UN	2. <sup>00</sup>

Nota: En los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad, el presente requisito lo deberá cumplir cada uno de los integrantes del proponente plural

Dicha certificación debe tener registrada en RUP los siguientes códigos para tener en cuenta la valoración de la experiencia:



Clasificación UNSPSC	Descripción
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 13 00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
80 11 17 00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [23 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

81 10 15 00	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
83 10 15 00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 23 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
Si el Proponente es plural, cada uno de sus integrantes debe acreditar esta experiencia. La experiencia a acreditar corresponderá a contratos celebrados con entidades públicas o privadas	

<b>4.4.</b>	<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>
-------------	-----------------------------

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

INDICADOR	ÍNDICE DE RENDIMIENTO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 9
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,4
Patrimonio	Mayor o Igual a 100% del Presupuesto Oficial
Esta información será verificada del Registro Único de Proponentes con fecha mínimo de corte a 31 de diciembre de 2020. (La fecha de corte aplica para todos los integrantes cuando se trate de proponente plural).	

Si el proponente es un consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, el cálculo de los indicadores se realizará siguiendo el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC, de Colombia Compra Eficiente, numeral VII proponentes plurales.

Indicadores en Valores absolutos

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$



Indicadores que provienen de división de cuentas

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [24 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal o persona jurídica extranjera, acreditará los indicadores de capacidad financiera presentando los siguientes documentos:

(i).	Balance General
(ii).	Estado de Resultados
(iii).	Anexo 5 – Certificado de acreditación de la capacidad financiera y organizacional para cumplir con requisitos habilitantes.

Los anteriores documentos también deben ser presentados de acuerdo a las Normas Internacional de Información Financieras - NIIF

<b>4.5.</b>	<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>
-------------	---------------------------------

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,33
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,23

Esta información será verificada del Registro Único de Proponentes con fecha mínimo de corte a 31 de diciembre de 2020. (La fecha de corte aplica para todos los integrantes cuando se trate de proponente plural).

Si el proponente es un consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, el cálculo de los indicadores se realizará siguiendo el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC, de Colombia Compra Eficiente, numeral VII proponentes plurales.



Indicadores que provienen de división de cuentas

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [25 DE 84] CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal o persona jurídica extranjera, acreditará los indicadores de capacidad financiera presentando los siguientes documentos:

(i).	Balance General
(ii).	Estado de Resultados
(iii).	Anexo 5 – Certificado de acreditación de la capacidad financiera y organizacional para cumplir con requisitos habilitantes.

Los anteriores documentos también deben ser presentados de acuerdo a las Normas Internacional de Información Financieras - NIIF

#### 4.6. CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente debe acreditar una capacidad residual o K de contratación igual o superior a la capacidad residual calculada para el presente proceso de contratación (K residual= presupuesto oficial - anticipo) (\$250.000.000 M/Cte - \$0.00=\$250.000.000). Para lo cual deberá acreditar los documentos que se establecen Según El Artículo 2.2.1.1.1.6.4. Capacidad Residual de Decreto 1082 de 2015.

Para proponentes plurales la “guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública (G-VCRP-02) Señala Que “la capacidad residual de un proponente plural debe ser la sumada de la capacidad residual de cada uno de sus integrantes.” En cualquier caso, ninguno de los integrantes del proponente plural podrá presentar una capacidad residual negativa, so pena de rechazo de la oferta.

Para la verificación del “K” residual, el oferente deberá presentar los siguientes documentos, so pena de rechazo de la oferta:



1. Más de 1 año de Información Financiera del proponente
2. El mejor ingreso operacional de los últimos 5 años (sustentado con estados financieros)

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [26 DE 84] CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

3. Capacidad financiera (Liquidez)
4. Capacidad técnica (# de profesionales que trabajan en la empresa y/o con el proponente)
5. Experiencia (Valor total contratado en el RUP en \$COP)
6. El número de contratos vigentes
  - 6.1 Valor (COP)
  - 6.2 Fecha inicio (dd-mm-aaaa)
  - 6.3 Plazo (meses)
  - 6.4 Oferente Plural (Si, No)
  - 6.5 Participación (%)
  - 6.6 Esta suspendido? (Si, No)
  - 6.7 Fecha suspensión (dd-mm-aaaa)

<b>4.7.</b>	<b>OFERTA TÉCNICA</b>
-------------	-----------------------

El Proponente debe incluir en su Oferta técnica en el formato anexos 6A y 6B al presente pliego de condiciones.

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, la no presentación del componente técnico de acuerdo a lo establecido en el presente numeral, o la mala presentación del componente técnico, se constituye en causal de RECHAZO DE LA OFERTA.

Todos los anexos, deberán ser entregados en medio magnético en formato .xls y .pdf donde se puedan verificar las operaciones.

<b>4.8.</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>
-------------	-------------------------

El Proponente debe incluir en su Oferta económica en el formato anexo 03 y 12 al presente pliego de condiciones.

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes, servicios o actividades requeridas en las especificaciones técnicas del objeto del contrato.

<b>4.9.</b>	<b>MANIFESTACION DE INTERES</b>
-------------	---------------------------------



En aplicación del artículo 2.2.1.2.1.2.20 de Decreto 1082 de 2015, para la conformación de la lista de posibles oferentes, los interesados en participar en el

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [27 DE 84] CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

presente proceso, deberán manifestar su interés de participación dentro de un (1) día hábil siguiente a la fecha de apertura, a través del mecanismo establecido para tal efecto en el pliego de condiciones electrónico publicado en Secop II, si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés deberá hacer un sorteo para la seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de contratación.

La manifestación de interés se deberá presentar por la plataforma virtual SECOPII para participar en el presente proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía, con el propósito de ser tenidos en cuenta en la conformación de la lista de posibles oferentes, en los días señalados en el cronograma del proceso.

Los proponentes que vayan a participar en calidad de consorcio o unión temporal, deberán informar tal condición desde el preciso momento de la manifestación de interés, indicando claramente las personas naturales o jurídicas que lo conforman, ello teniendo en cuenta que para la entidad es necesario previamente conformar la lista de posibles oferentes. En consecuencia de lo anterior, toda persona natural o jurídica que desee participar dentro de un consorcio o unión temporal, no lo podrá hacer en forma individual, de tal forma que no se aceptarán manifestaciones de interés de personas naturales o jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales, a su vez no se podrán presentar manifestaciones de interés de una persona natural o jurídica, en más de un consorcio o unión temporal.

La entidad excluirá de la lista de posibles oferentes a los interesados que hayan efectuado doble inscripción. Con el objeto de evitar que haya múltiple inscripción en la lista de posibles oferentes, para este proceso de selección abreviada únicamente se aceptará una inscripción o manifestación de interés, bien sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal o promesas de sociedad futura.

El escrito de manifestación que se allegue posterior a la fecha y hora señalada en el presente pliego de condiciones, se considera extemporáneo por lo tanto no se tendrá en cuenta para la conformación de posibles oferentes.



La manifestación de interés en participar, es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta. La propuesta debe ser presentada por la firma que manifestó interés en participar.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [28 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

La no manifestación de Interés en participar de acuerdo a lo establecido en el presente numeral, o la mala presentación del manifiesto de interés, se constituye en causal de rechazo de la oferta.

Para la MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA CONFORMACION LISTA DE POSIBLES OFERENTES deben tenerse en cuenta las siguientes indicaciones:

- Es valida la inscripción de manifestantes de interés para la conformación lista de posibles oferentes, de los cónyuges, compañeros permanentes, y quienes se encuentra en el segundo grado de consanguinidad o de afinidad con cualquier otra persona inscrita, pero en el evento en el que uno de ellos quede entre los diez posibles oferentes, los demás no continuaran participando en el sorteo. Si no se detecta esta situación en la audiencia de sorteo, y presentan propuestas varios parientes de los órdenes indicados quedan inhabilitados para participar en el proceso quienes presenten propuestas en forma posterior al perímetro, de conformidad con el literal g del artículo 8 de la Ley 80 del 93.
- Quienes hayan realizado la inscripción de manifestación de interés para la conformación lista de posibles oferentes como personas naturales o jurídicas y deseen presentar su propuesta de otra forma (Unión temporal o consorcio), o viceversa, deben informar por escrito a la Administración Municipal dicha situación y presentar un nuevo formato de inscripción, antes de la realización de la audiencia de sorteo, por cuanto se trata de personas diferentes. De no cumplir con esta exigencia y en el caso de salir sorteados, es su obligación presentarse tal como se inscribió.
- La persona natural que se inscriba en el proceso no podrá ser socio o parte de ninguna Unión Temporal, consorcio o persona jurídica que igualmente esté interesado en participar en el proceso.
- En el evento de presentarse doble inscripción, solo se tendrá en cuenta para el sorteo una sola inscripción.
- Si la persona no llena en su totalidad los requisitos anteriores, no podrá ser inscrita en el proceso de contratación.
- No es válida la inscripción de una persona jurídica, y la inscripción como persona natural en forma individual del representante legal de dicha persona jurídica.



<b>4.9.1.</b>	<b>SORTEO DE CONSOLIDACION DE OFERENTES</b>
---------------	---

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [29 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), en la fecha descrita en el cronograma de actividades, la Entidad dará paso al sorteo de consolidación de oferentes de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar oferta en el proceso de selección.

En caso de llevarse a cabo audiencia de sorteo de consolidación de oferentes, la entidad enviara el LINK a cada uno de las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado interés mediante mensaje público a través de la Plataforma SECOP II. En el momento de la diligencia se asignará a cada proponente un numero inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número de proponentes que manifestaron interés) en forma ascendente de acuerdo al orden de llegada, que será el que identificará a cada posible proponente en el sorteo. En una bolsa plástica se introducirá una cantidad de balotas igual al número de interesados, las cuales corresponderán al número asignado a cada proponente, de la cual el personal del Departamento Administrativo Jurídico sustraerá en tiempo real a través de la aplicación ZOOM 10 balotas una por una, al azar, las cuales corresponderán a los habilitados para presentar propuesta dentro del proceso de selección, sorteo que deberá estar acompañado de personal adscrito al Departamento de Control Interno de la Entidad.

La lista será publicada en el SECOP II, así como los proponentes habilitados.

#### 4.10.

#### VISITA TÉCNICA AL SITIO DE LAS OBRAS



La envergadura y alcance de la obra contiene aspectos importantes que deben ser tenidos en cuenta previamente por los futuros oferentes con el fin de estructurar las propuestas de manera óptima, así como la formulación del Plan de contingencia necesario para habilitar la propuesta, con lo que se pretende reducir el riesgo de la no inclusión en las correspondientes propuestas de aspectos que puedan afectar el desarrollo normal de los trabajos; sin alterar además el normal funcionamiento de los demás escenarios deportivos adyacentes a la cancha que se interviene, evitando repercutir en posibles incumplimientos; el contexto en el cual se van a desarrollar los trabajos puede llegar a influir en el desarrollo de los mismos, situación que amerita ser analizada y evaluada en campo con el fin de verificar las alternativas que permitan el normal desarrollo de los trabajos.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [30 DE 84] CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

La Administración luego del respectivo análisis ha considerado la no concurrencia a la visita técnica como un riesgo extremo, se hace claridad que los posibles proponentes que no asistan a la visita técnica que se programará en los pliegos de condiciones definitivos y que presenten propuestas deberán asumir todas las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas que implique la verificación realizada, así como todas las actividades y acciones que se desarrollen y deriven con ocasión a la ejecución del contrato.

Con el fin de desarrollar eficientemente los trabajos, y con el ánimo de que los oferentes se den por enterados de los sitios donde se adelantaran los trabajos; los futuros oferentes bajo su cuenta y riesgo podrán visitar los lugares donde se ejecutaran los trabajos para que tomen atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución, la visita al sitio será de carácter obligatorio.

## 5. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los Proponentes interesados, deberán presentar su oferta únicamente a través del SECOP II hasta la fecha y hora límite de “Presentación de ofertas” que aparece en el cronograma del formulario electrónico del pliego de condiciones del SECOP II. Tenga en cuenta, que después de vencida esta fecha no le será posible presentar su oferta. No se aceptarán propuestas enviadas a través de canales diferentes al SECOP II.

Para la presentación de las ofertas, el proponente deberá tener en cuenta los requisitos y condiciones establecidos en la sección “cuestionario” del formulario electrónico del pliego de condiciones del SECOP II, así como la información consagrada en el presente documento por considerarse complementario al pliego de condiciones electrónico. Así mismo, deberán seguir el procedimiento establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la guía para la presentación de ofertas al proceso de contratación en el SECOP II que encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores> en la sección “Presentar Ofertas”.



Los proponentes deben presentar la oferta y los anexos en los formatos indicados.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [31 DE 84] CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la misma. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada por el interesado en el mismo documento, antes del vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas. No se aceptarán modificaciones a las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora del vencimiento del plazo destinado para tal fin.

No se admiten ofertas enviadas por medios diferentes al SECOP II.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, El Municipio abrirá las ofertas a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten dentro de la fecha y hora establecida en el presente pliego de condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

<b>6.</b>	<b>RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN</b>
-----------	---

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

En caso de que no aporten lo anterior, el municipio procederá a resolver negativamente las solicitudes de confidenciales y, en consecuencia, se publicará toda la documentación incluida en la propuesta.



El municipio de La Unión Valle, mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. El municipio de La Unión Valle, se

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [32 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el municipio de La Unión Valle, comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

## **7. RETIRO DE LA OFERTA**

Los proponentes que opten por presentar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando sea antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso establecida en el cronograma del pliego electrónico de condiciones.

En el caso de que requiera retirar su oferta, deberá seguir el procedimiento establecido en la guía sobre el uso del SECOP II "Presentar ofertas".

### **7.1 DECLARATORIA DESIERTA.**

El Municipio, declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- No se presenten ofertas;
- Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, y/o técnicos, y/o financieros previstos en el pliego de condiciones;
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente;
- El ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión;
- Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

## **8. RECHAZO**

Le municipio de La Unión Valle, rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:



- Cuando la propuesta sea suscrita por persona natural, o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante legal de la estructura plural, que no posean título de profesional de ingeniero civil o

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [33 DE 84] CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

arquitecto, o no estén avaladas por el profesional respectivo en el evento que lo requiera.



- b) Se rechazarán las propuestas en las que el proponente singular sea miembro directo de una persona jurídica que presente propuesta de manera individual o como integrante de proponente plural.
- c) Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la ley.
- d) Cuando la oferta se suscriba o presente por persona diferente al proponente o al representante legal.
- e) Cuando el valor de la propuesta inicial supere el valor del presupuesto oficial o cuando su valor sea considerado artificialmente bajo, a juicio del Municipio, previo agotamiento del procedimiento descrito en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- f) Cuando el proponente no cumpla con las reglas objetivas del proceso.
- g) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- h) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta o en su defecto, cuando esta se presente con fecha de expedición posterior al término establecido para el cierre del presente proceso.
- i) Cuando los documentos soportes, no correspondan a la información indicada en los respectivos anexos.
- j) Cuando el proponente no presente los documentos mediante los cuales se acreditan los requisitos habilitantes.
- k) Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté firmada por el proponente.
- l) Cuando el proponente no haya suscrito el compromiso anticorrupción contenido en los anexos o que no lo haya cumplido durante el proceso de selección.
- m) La omisión de la propuesta económica (formato anexo 03 y 12) o la ausencia de la firma del proponente o representante legal en el cuadro de la propuesta económica o se suscriba por persona diferente al proponente o el representante legal del proponente.
- n) Cuando no supere el proceso de VALIDACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA descrito a continuación:
  - Si hay omisión de un ítem o grupo de ítems la propuesta se rechaza.
  - La variación de uno o más de los valores totales de ítem cuyas unidades sean “según factura y/o ítem conciliados”.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [34 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

- La propuesta económica no debe presentar tachaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean aclaradas o convalidadas al final del documento con la firma respectiva.
- La variación o falta de unidad de un ítem se coteja por el comité en tanto no haya modificación alguna a la descripción del mismo y conserve su esencia, prevaleciendo la unidad suministrada por el Municipio de La Unión Valle.
- el Municipio de La Unión Valle no corregirá las operaciones hechas por el proponente; solo las cotejará para corroborar el valor del costo total y de esta comparación solo aceptará una discrepancia de cincuenta pesos por millón (+/- 50 / 1.000.000) por exceso o por defecto entre el valor del costo total propuesto y aquel verificado por el Municipio de La Unión Valle.
- El resultado del costo total propuesto puede ser diferente por defecto de: i) las aproximaciones internas hechas por el computador en el proceso de ensamblaje de la respectiva propuesta. ii) la corrección de la propuesta hecha por la entidad. Sin embargo, en estos casos solo se acepta la discrepancia anteriormente descrita: cincuenta pesos por millón (+/- 50 / 1.000.000). las omisiones o errores aquí citados, no son causales justas para reclamos ante el Municipio de La Unión Valle.
- o) Cuando la información contenida en el RUP no se encuentre en firme.
- p) La no presentación de los documentos solicitados para la verificación del "K" residual.

## **9. ACUERDOS COMERCIALES**



El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [35 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estado AELC		No	No	No	No
Estado Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	Si	Si	No	Si
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: el Salvador y Guatemala reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

<b>10.</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA.</b>
------------	--

EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE – Conformara un comité que evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la selección.



En la evaluación de las ofertas el comité designado por EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE realizará ponderación de los factores técnico, económico y de calidad y asignará de igual manera puntajes a condiciones que son establecidas en el manual de contratación del Municipio de La Unión Valle del Cauca, tal y como se indica en la siguiente tabla:

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [36 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

**Puntaje por criterios de evaluación.**

<b>Indicador</b>	<b>Índice requerido</b>
Factor Técnico – Metodología – Plan de Trabajo – Organización – (Protocolo de Bioseguridad)	40
Factor Económico	20
Factor de Calidad	15
Mano de Obra Municipal	10
Vinculación de Víctimas del conflicto armado	5
Factor incentivo a la industria nacional	10
<b>Total</b>	<b>100</b>

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE escogerá el proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Se tiene como primer factor de desempate el siguiente: en caso de igualdad de condiciones, se preferirá la propuesta que haya obtenido un mayor puntaje en el precio de la propuesta (factor económico).

En caso que se mantenga el empate entre dos o más ofertas luego de haberse aplicado los numerales 1 a 4 definidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Se utilizará para el desempate el siguiente método aleatorio para dar aplicación al numeral 5 del artículo ya señalado de la siguiente forma:

Se procederá a efectuar un sorteo mediante el sistema probabilístico de balotas de acuerdo al procedimiento siguiente:

- En el momento de la diligencia se asignará a cada proponente un número inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número de proponentes empatados en primer lugar) en forma ascendente.
- En una bolsa plástica se introducirá una cantidad de balotas igual al número de proponentes empatados en primer lugar, los cuales corresponderán al número asignado a cada proponente.
- Luego se sustraerán las balotas, una por una, y ese será el orden de elegibilidad que se establezca para la adjudicación del contrato.



**Factor Técnico – 40 Puntos**

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [37 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

La oferta técnica tiene un Puntaje de hasta 40 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>
Propuesta técnica o programación de la obra	<b>30</b>
Metodología, Plan de Trabajo y Organización	<b>10</b>
<b>Total</b>	<b>40</b>

Propuesta técnica o programación de la obra - 30 puntos.

El proponente deberá estudiar de manera detallada la forma de ejecutar la obra que es objeto de esta convocatoria y presentará la programación de la obra respectiva. Para su elaboración deberá utilizar software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project, Planner u otro similar.

Los requisitos mínimos que deben cumplir la propuesta técnica o programación de la obra, son los siguientes:

El proponente debe definir el proceso de construcción acorde con las necesidades del proyecto, los planos y diseños, las especificaciones de construcción, los recursos a utilizar (equipos y personal), los rendimientos de los recursos, las cantidades de obra y el plazo establecido.

La propuesta técnica o programación de la obra se compone de: los análisis de Precios Unitarios (anexo N°12), el Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios (anexo N° 3), el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (anexo N° 6A), el Diagrama de Gantt y el Programa de Inversiones mensuales (anexo N° 6B).

Todos los anexos, deberán ser entregados en medio magnético en formato .xls y .pdf donde se puedan verificar las operaciones.

Adicionalmente deberá cumplir con los siguientes requisitos de presentación.



**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:** El proponente deberá diligenciar para cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial el modelo establecido en el anexo No. 12 "Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios", el análisis de precios unitarios (costos directos e indirectos), y entregarlos al momento del cierre y entrega de propuestas establecidas en el cronograma del presente Pliego

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [38 DE 84] CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

de Condiciones. Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el anexo N° 3 “Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios”, toda vez que estos últimos serán utilizados en la obtención de puntaje por concepto de valor de las propuestas; si se presentare alguna discrepancia, a la propuesta se le asignaran cero (0) puntos de Treinta (30) posibles por concepto de PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA, ya que estos análisis de precios unitarios son la base fundamental para la elaboración de la propuesta técnica o programación de la obra. El Proponente deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), acarreos, mano de obra (con sus rendimientos) y el AIU.

Los análisis de precios unitarios (APU) oficiales, fueron tomados en parte de los precios elaborados por LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA y en otros, producto del análisis propio del estructurador del proyecto, por cuenta de tener vinculado en los estudios y diseños elementos no tradicionales que imposibilitaban la obtención de un precio incluido en los oficiales del Departamento.



En todo caso el desglose de los Análisis de Precios Unitarios oficiales, realizados por LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, y por el estructurador del proyecto son únicamente de referencia, y constituyen una guía para que el proponente prepare su propuesta, Si existe alguna duda o interrogante sobre estos APU realizados por LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA y por el estructurador del proyecto, es deber del proponente manifestarlo dentro del término estipulado para solicitar aclaraciones. Cualquier error u omisión del proponente en los costos directos o indirectos considerados en su APU para los ítems de obra, es de exclusiva responsabilidad del proponente y por lo tanto no podrá reclamar al Municipio de La Unión - VALLE DEL CAUCA reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El contratista acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma. Cada Análisis de Precios Unitarios presentado por el proponente debe contener todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem correspondiente: equipos, materiales, transportes, mano de obra y costos indirectos.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [39 DE 84] CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

**CUADRO DE RENDIMIENTOS Y CÁLCULO DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES:**

El proponente deberá presentar en anexo, de acuerdo con las instrucciones dadas en el (ANEXO 6A) so pena de obtener (0) puntos de (30) posibles por concepto de PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA, los cálculos necesarios que determinan la duración de cada una de las actividades que conforman el programa, a partir de las cantidades a ejecutar, los rendimientos y recursos utilizados en sus análisis de precios unitarios (equipos y/o mano de obra), el Numero de cuadrillas y su conformación, el porcentaje de dedicación y la jornada de trabajo. El Municipio de La Unión del Valle del Cauca, evaluará la concordancia entre la información consignada en los análisis de precios unitarios (anexo N°12) y el (anexo 6A).

**EL DIAGRAMA DE BARRAS O DE GANTT:** deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, tiempos tempranos (Comienzo y Fin), tiempos tardíos (Limite de comienzo y Limite de Finalización), holgura total (margen de demora total), actividades predecesoras (ó antecesoras) y demoras entre actividades (demora permisible). El diagrama debe tener un único inicio y un único fin, el cálculo del tiempo se hará en días enteros; se deben precisar las convenciones usadas. Se debe hacer la impresión en formato perfectamente legible, para una mejor comprensión. El plazo del programa presentado, será igual o menor al plazo de ejecución del contrato. El programa deber ser estructurado por actividades o tareas. No se aceptan programas por capítulos. Todos los ítems del Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios (anexo N° 3), deberán hacer parte del programa. Por razones de revisión del plazo único el diagrama debe señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y deben tener un único inicio y un único fin.

**PROGRAMA DE INVERSIONES MENSUAL:** El proponente elaborará un Programa de Inversiones mensuales, de acuerdo a las instrucciones dadas en el (anexo N° 6B) incluyendo cada una de las actividades del programa de construcción. En dicho formato, efectuará el cálculo del Valor Presente Neto de la inversión mensual.



Esta propuesta técnica o programación de la obra presentada, formará parte integral del contrato que se firmará entre las partes. Del Municipio de La Unión - Valle del Cauca, sólo autorizará su modificación durante la ejecución del contrato, si sobreviene la necesidad de efectuar ajustes o frente a eventos de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de modificación de esta programación de la obra, la nueva

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [40 DE 84] CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

deberá ser evaluada y aprobada nuevamente por el interventor del contrato y el supervisor del Municipio de La Unión - Valle del Cauca.

Del examen y de la evaluación de la propuesta técnica o programación de la obra.

El Municipio de La Unión, evaluará todos los aspectos relacionados con la formulación de un programa de trabajo congruente y consistente con las actividades a realizar y con los alcances y metodología exigida en este pliego de condiciones.

El Municipio de La Unión – Valle Del Cauca, verificará la presentación del Programa de Inversiones Mensual (anexo N° 6B). El Comité Evaluador realizará la evaluación del Programa de Inversiones mensual (anexo N° 6B), siguiendo el siguiente procedimiento:

- Verificará que contenga cada una de las actividades definidas en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (anexo N° 6A).
- Verificará que el valor de la inversión mensual de cada actividad, sea consecuente con los tiempos de ejecución, en el Programa de Obra. Es decir, la inversión en cada mes, se distribuya en forma lineal, de acuerdo a la duración.
- Verificará que la sumatoria de las inversiones mensuales, coincida con el valor de la propuesta.
- Verificará que el valor consignado como anticipo, coincida con el ofrecido por el Municipio de La Unión Valle del Cauca en este Pliego de Condiciones.
- Verificará que el cálculo de la Inversión Neta Mensual consignado en el (anexo N° 6B), no presente errores aritméticos.
- Verificará el Cálculo del Valor Presente Neto (VPN), de la Inversión Neta mensual, de acuerdo al procedimiento descrito en el (anexo N° 6B)

A las propuestas que no hayan tenido errores en el Programa de Inversiones mensual (anexo N° 6B), se les realizará la evaluación de los otros componentes de la PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA, de lo contrario se le asignaran (0) puntos de (30) posibles por concepto de PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA.



Inicialmente se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos de la PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA:

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [41 DE 84] CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

- Que el proponente haya presentado los análisis de Precios Unitarios en el modelo (anexo N°12), el Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios (anexo N°3), el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades, el Diagrama de Gantt y el Programa de Inversiones mensuales (anexo N° 6B). Que el plazo del programa presentado, sea igual o menor al plazo de ejecución del contrato.
- Que haya sido elaborado teniendo en cuenta la metodología descrita en este capítulo.
- Que el diagrama de Gantt, señale una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y tengan un único inicio y un único fin.
- El NO cumplimiento de alguno de estos requisitos mínimos determinará una asignación de (0) puntos de (30) posibles por concepto de PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA, de lo contrario las PROPUESTAS TECNICAS O PROGRAMACIONES DE LA OBRA que hayan cumplido con los requisitos mínimos expresados en este Pliego de Condiciones, pasarán a una evaluación detallada de su contenido, de acuerdo al siguiente procedimiento:

Cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades (anexo n° 6A)

El Comité Evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

a-) Verificará que la información presentada en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades y la presentada en los Análisis de Precios Unitarios sea consistente en lo referente al tipo, rendimiento y la unidad de medida de los recursos utilizados. El Comité Evaluador determinará el número de inconsistencias y corregirá la información presentada, tomando como datos ciertos los Análisis de Precios Unitarios presentados en el (Anexo N° 12).



b-) Verificará que las cantidades de obra consignadas en el (anexo 6A). (Columna A) coincidan exactamente con las cantidades oficiales consignadas en el Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios (anexo 3). El Comité Evaluador corregirá las inconsistencias presentadas, tomando como datos ciertos las cantidades oficiales entregadas.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [42 DE 84] CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

c-) Verificará que el proponente haya definido según su criterio el contenido de las columnas B, D, G, I, M, O, S, U del (anexo 6A), que servirán de datos de entrada para el cálculo de otras columnas del mismo formato. En caso de que se presente en algunas de las columnas mencionadas, datos no definidos por el proponente, el Comité Evaluador considerará que información substancial fue omitida y procederá a descontar puntos en la evaluación de la propuesta, por concepto de inconsistencias presentadas.

d-) Verificará que la información de las columnas que presentan fórmula de cálculo en el anexo 6A no presenten errores aritméticos en sus operaciones aritméticas (Columnas E, H, K, L, N, Q, R, T, V y W). El Comité Evaluador corregirá los errores aritméticos encontrados en las columnas mencionadas y en las columnas que se deriven de ellas.

El Comité Evaluador procederá a verificar el número de inconsistencias encontradas, luego de aplicar el procedimiento descrito en las literales a), b), c) y d).

Descontará puntaje de la siguiente forma:

NUMEROS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS	DE	PUNTAJE DESCONTADO DE EL TOTAL DE LOS PUNTOS OBTENIDOS POR CONCEPTO DE PROPUESTA A TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA
Ninguna		0
1 ó 2 inconsistencia		10
3 ó 4 inconsistencia		15
Más 4 inconsistencia		20

#### Diagrama de barras o Gantt

El Comité Evaluador aplicará el siguiente procedimiento para evaluar el Diagrama Gantt ó de Barras:



Verificará que contenga cada una de las actividades definidas en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (anexo 6A). Cualquier diferencia en la descripción de las actividades, dará como consecuencia la pérdida de cinco (5) puntos acumulables en la evaluación de la PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [43 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

- Verificará que sus duraciones coincidan exactamente con las calculadas en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (anexo 6A). en la Columna W (duración en días calendario), efectuadas las correcciones si a ello hubiere lugar. Cualquier inconsistencia en las duraciones se castigará con la pérdida de cinco (5) puntos acumulables en la evaluación de la PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA.
- Verificará que para cada actividad se consigne la información solicitada: fechas de iniciación temprana y tardía (comienzo y límite de comienzo, en días de proyecto o calendario), fecha de terminación temprana y tardía (fin y límite de finalización, en días de proyecto o calendario), holgura total (margen de demora total), actividades predecesoras ó antecesoras y demoras entre actividades (demora permisible). Por cada concepto solicitado y no presentado, se castigará con la pérdida de cinco (5) puntos acumulables en la evaluación de la PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA.
- Verificará que la duración de las barras del diagrama, coincidan con la duración calculada y presentada en el diagrama. Cualquier inconsistencia se castigará con la pérdida de cinco (5) puntos acumulables en la evaluación de la PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA. (Metodología- Plan de Trabajo- Organización)

### **METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN DE LA PROPUESTA- 10 PUNTOS**

Los proponentes que presenten de manera coherente y clara los documentos que sustentan la Metodología, el Plan de Trabajo y la Organización propuesta, podrán obtener entre 0 y 10 puntos, de Acuerdo a la siguiente ponderación, para cada criterio, así:



<b>SUBCRITERIO A PONDERAR</b>	<b>IDONEIDAD Y CALIDAD DE LA PROPUESTA</b>	<b>PUNTAJE MINIMO</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>
METODOLOGIA	Entendimiento, conocimiento de la problemática a solucionar; pertenencia, alcance de los objetivos	2	5

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [44 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

PLAN DE TRABAJO	Detallada, pertinente y correcta organización en la relación al tiempo para el logro del objetivo, con plan de inspección y ensayo	1	2
ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	Asignación de funciones y responsabilidades, optimación de recursos humanos.	2	3
	<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>10</b>

En caso de que el proponente no presente alguno de los sub criterios anteriores, o no desarrolle los Aspectos mínimos requeridos, se le asignará puntaje de cero (0) puntos por este factor. En caso de que el proponente presente más de una metodología, Plan de Trabajo u Organización de los Trabajos, para efectos de otorgar puntaje solo se considerará el primer documento que aparezca en orden Consecutivo, foliado, de su propuesta. Solo se aceptará como metodología el plan de calidad para las Obras que tratan en la presente contratación. Si el proponente no presenta la Metodología, Plan de Trabajo y Organización de los Trabajos, se le Asignará un puntaje igual a cero (0).

#### **Factor Económico - 20 Puntos**

Se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establece a continuación.

Indicador
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomará los primeros dos decimales de la TRM a la fecha de entrega de las propuestas. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Asignación de método de evaluación según TRM



Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [45 DE 84] CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.74 a 0.99	4	Menor valor

NOTA: Será causal de rechazo de la oferta del proponente, si el valor de la oferta económica supera el presupuesto oficial o si el valor de la oferta económica es inferior al noventa y siete por ciento (97%) del presupuesto oficial.

### Media Aritmética

Cosiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$X^- = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$$

Donde,

$X^-$  = Media aritmética

$X_i$  = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las ofertas válidas presentadas

Obtenidas de la media aritmética se procederá a obtener el resultado de las ofertas de acuerdo con una de las siguientes formulas.

$$PUNTAJE = 20 \times \left[ 1 - \left( \frac{X^- - X_i}{X^-} \right) \right] \text{ para valores menores o iguales a } X^-$$

$$PUNTAJE = 20 \times \left[ 1 - 2 \times \left( \left| \frac{X^- - X_i}{X^-} \right| \right) \right] \text{ para valores mayores a } X^-$$

Donde,

$X^-$  = Media aritmética



$X_i$  = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [46 DE 84] CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

$i$  = Numero de oferta

En la media aritmética se asignarán los 20 puntos a la oferta que tenga el puntaje más cercano al resultado del valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta del proponente.

### Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total decimales de la oferta valida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes formulas;

$$X_A = \frac{V_{max} + X^-}{2}$$

Donde;

$X_A$  = Media aritmética alta.

$V_{max}$  = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$X^-$  = Promedio aritmético de las ofertas válidas.

Obteniendo la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con una de las siguientes formulas:

$$PUNTAJE = 20 \times \left[ 1 - \left( \frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right] \text{ para valores menores o iguales a } X_A$$

$$PUNTAJE = 20 \times \left[ 1 - 2 \times \left( \left| \frac{X_A - V_i}{X_A} \right| \right) \right] \text{ para valores mayores a } X_A$$

Donde,

$X_A$  = Media aritmética alta

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas  $i$ .



$i$  = Número de oferta

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [47 DE 84] CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

En la media aritmética alta se asignarán los 20 puntos a la oferta que tenga el puntaje más cercano al resultado del valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta del proponente.

#### Media Geométrica con Presupuesto Oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida.

Para el cálculo de la media geométrica con el presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente formulas:

$$G_{PO} = \sqrt[m+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).



n = Número de ofertas válidas.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [48 DE 84] CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

PO = Presupuesto oficial del proceso de contratación.

$P_i$  = Valor de la oferta económica sin decimales de la proponente i

Establecida la medida geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento.

$$PUNTAJE = 20 \times \left[ 1 - \left( \frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right] \text{ para valores menores o iguales a } G_{po}$$

$$PUNTAJE = 20 \times \left[ 1 - 2 \times \left( \left| \frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right| \right) \right] \text{ para valores mayores a } G_{po}$$

Donde,

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i.

i = Número de la oferta.

En la media geométrica con presupuesto oficial se asignarán los 20 puntos a la oferta que tenga el puntaje más cercano al resultado del valor absoluto de la diferencia entre la Media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta del proponente.

#### Menor Valor

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{20 \times V_{MIN}}{V_i}$$

Donde,

$V_{MIN}$  = Menor valor de las ofertas válidas sin decimales.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i.



i = Número de oferta.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [49 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

En este caso se tomará el valor más pequeño, de la diferencia entre el *menor valor* y el valor de las ofertas de los proponentes, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

### **Factor De Calidad – 15 Puntos**

El factor de calidad tiene un puntaje de hasta 15 puntos, y se calculará de acuerdo con el siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Presentación del equipo de trabajo y cumplimiento de experiencia	15
<b>Total factor de calidad:</b>	<b>15</b>

### **Puntaje por presentación de personal y cumplimiento de experiencia**

De acuerdo a los análisis de AU hechos por la entidad se evaluará la mano de obra que empleará el contratista a partir de la información suministrada por los proponentes en el Anexo 11 – personal a emplear en la obra.

Este componente se evaluará en razón de la presentación del equipo de trabajo y la mayor oferta de mano de obra calificada así:

Si el equipo de trabajo cumple con los siguientes requisitos se otorgarán 15 puntos.

Si no cumple con todos los requisitos solicitados se otorgarán 0 puntos.

### **PERSONAL MÍNIMO Y REQUISITOS SOLICITADOS**

#### **DIRECTOR DE OBRA**



#### **Experiencia General**

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [50 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

Mínimo nueve (09) años, como Ingeniero Civil y ocho (08) años, como Administrador de Obras civiles, los cuales serán calculados desde la fecha de graduación y hasta la fecha de cierre del proceso.

#### Experiencia Especifica

Acreditar: en máximo Un (1) contrato de obra ejecutado en los últimos cinco (05) años antes del cierre del presente proceso contractual, en calidad de Contratista, Director de Obra, Residente de Obra y que esté relacionado con el mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de escenarios deportivos, debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, En el cual se evidencie:

Actividad	Unidad	Cantidad Mínima
Filtro Francés	MI	30.00
Empradización	M2	450.00
Lleno en tierra y/o afirmado	M3	200.00
Excavación Mecánica	M3	600.00
Suministro de Porterías	UN	2.00

#### Tiempo de Dedicación

Treinta por ciento (30%)

#### Documentos que deben presentarse con la propuesta



- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Registro Único Tributario – RUT
- Formato Único de Hoja de Vida DAFP
- Fotocopia de la libreta militar en caso de hombre menores de 50 años
- Copia de la tarjeta profesional de Ingeniero Civil
- Certificado de vigencia de matrícula COPNIA
- Certificado de antecedentes fiscales (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días)
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días)
- Certificado de antecedentes penales (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días)

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [51 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

- Certificado de no sanciones en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días)
- Copia de Diploma o acta de grado como especialista en administración de empresas de la construcción.
- Copia de certificado de contratos con los cuales se acredite la experiencia específica requerida.
- Consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días
- Carta de compromiso suscrita en la que conste que hará parte del equipo de trabajo, y donde se evidencie el porcentaje de dedicación al cargo

**Nota:** si el proponente cumple con esta experiencia se aceptará como director de obra.

## RESIDENTE DE OBRA

### Experiencia General

Mínimo Diez (10) años, como Ingeniero Civil y/o Arquitecto y Cinco (05) años, de especialista en planeación y/o Gerencia Y/o Gestión de proyectos de inversión, los cuales serán calculados desde la fecha de graduación y hasta la fecha de cierre del proceso.

### Experiencia Especifica

Acreditar: en máximo Un (1) contrato de obra y/o Interventoría ejecutado en los últimos cinco (05) años antes del cierre del presente proceso contractual, en calidad de Contratista y/o Director y/o Residente de Obra o interventoría y que esté relacionado con el mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de escenarios deportivos, En el cual se evidencie:



Actividad	Unidad	Cantidad Mínima
Filtro Francés	MI	30.00
Empradización	M2	450.00
Lleno en tierra y/o afirmado	M3	200.00
Excavación Mecánica	M3	600.00
Suministro de Porterías	UN	2.00

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [52 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

### Tiempo de Dedicación

Cien por ciento (100%)

### Documentos que deben presentarse con la propuesta

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Registro Único Tributario – RUT
- Formato Único de Hoja de Vida DAFP
- Fotocopia de la libreta militar en caso de hombre menores de 50 años
- Copia de la tarjeta profesional de Ingeniero Civil y/o Arquitecto
- Certificado de vigencia de matrícula COPNIA o CPNAA
- Certificado de antecedentes fiscales (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días)
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días)
- Certificado de antecedentes penales (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días)
- Certificado de medidas correctivas RNMC (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días)
- Consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días
- Copia de Diploma o acta de grado como especialista
- Copia de certificado de contrato en el cual se acredite la experiencia específica requerida.
- Carta de compromiso suscrita en la que conste que hará parte del equipo de trabajo, y donde se evidencie el porcentaje de dedicación al cargo

### **ASESOR HIDROSANITARIO**

#### Experiencia General

Mínimo Cinco (5) años, como Ingeniero Civil y Tres (03) años como especialista en ingeniería Hidráulica y/o sanitaria, los cuales serán calculados desde la fecha de graduación y hasta la fecha de cierre del proceso.



#### Experiencia Especifica

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [53 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

Acreditar: en máximo Un (1) contrato de obra y/o interventoría ejecutada en los últimos cinco (05) años antes del cierre del presente proceso contractual, en calidad de Contratista, Director de Obra, Residente de Obra y/o interventoría y/o asesor Hidrosanitario y que esté relacionado con el mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de escenarios deportivos, en el cual se evidencie:

Actividad	Unidad	Cantidad Mínima
Filtro Francés	MI	30
Empradización	M2	450
Caja de inspección de 0.60*0.60 en concreto	Und	1
Tubería PVC tipo NOVAFORT entre 8 y 10"	MI	10

Tiempo de Dedicación

Treinta por ciento (30%)

Documentos que deben presentarse con la propuesta



- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Registro Único Tributario – RUT
- Formato Único de Hoja de Vida DAFP
- Fotocopia de la libreta militar en caso de hombre menores de 50 años
- Copia de la tarjeta profesional de Ingeniero Civil
- Certificado de vigencia de matrícula COPNIA
- Certificado de antecedentes fiscales (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días)
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días)
- Certificado de antecedentes penales (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días)
- Certificado de medidas correctivas RNMC (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días)
- Consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días
- Copia de Diploma o acta de grado como especialista

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [54 DE 84] CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

- Copia de certificado de contrato en el cual se acredite la experiencia específica requerida.
- Carta de compromiso suscrita en la que conste que hará parte del equipo de trabajo, y donde se evidencie el porcentaje de dedicación al cargo

**NOTA:** Los requerimientos se cumplen en cualquier obra debidamente certificada, en el caso que el proponente sea persona natural o jurídica o se trate de un consorcio o unión temporal, aquella, los representantes legales de estas o los integrantes podrán ejercer algunos de los cargos requeridos en su propia propuesta, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por la entidad. La experiencia que certifique como contratista se le aceptara igualmente para cualquiera de los cargos solo en su propia propuesta, No se aceptara subcontratos como certificación.

- De obras públicas:

Deberán presentar certificaciones expedidas por la entidad pública contratante, en la que se verifique tal condición. De no ser posible se aceptará la certificación expedida por el contratista acompañado de la certificación de la entidad pública expedida al contratista.

- De obras privadas:

Para las obras privadas, deberán presentar certificación expedida por el titular de la licencia urbanística o de construcción, y anexar copia de la misma expedida por curaduría urbana o entidad competente, acompañada de la copia del formulario único nacional (en caso de que aplique), y la copia del respectivo certificado de permiso de ocupación de que trata el artículo 53 del Decreto 1469 de 2010 “por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones”, expedido por la autoridad competente para ejercer el control urbano y posterior de obra, o el que aplique de acuerdo con la reglamentación vigente a la fecha.

**NOTAS:**



a) la entidad se reserva el derecho de verificar la información contenida en estos documentos.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [55 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

- b)** el contratista para la ejecución de la obra, debe vincular directamente mediante contrato de trabajo, el personal que requiera para la ejecución de la obra.
- c)** para efectos de pago, el contratista debe aportar mensualmente los comprobantes de pago de dichas obligaciones.

### **Mano de Obra Municipal – 10 Puntos**

Se evaluará la MANO DE OBRA DEL MUNICIPIO que empleará el contratista a partir de la información suministrada por los proponentes en el Anexo 11 – PERSONAL A EMPLEAR EN LA OBRA

Este componente se evaluará en razón a la mayor oferta de mano de obra no calificada del Municipio de la Unión Valle del cauca, así:

<b>Oferta</b>	<b>Puntaje</b>
Si con la oferta se presentan Cinco (05) o más personas de la mano de obra no calificada del Municipio de La Unión Valle	se asignarán <b>10</b> puntos
Si con la oferta se presentan entre Una (01) y Cuatro (04) personas de la mano de obra no calificada del Municipio de la Unión Valle	se asignarán <b>5</b> puntos
Si con la oferta no se presentan personal para la mano de obra no calificada del Municipio de La Unión Valle	se asignarán <b>0</b> puntos

**NOTA:** Las personas relacionadas para trabajar en las obras se verificarán su residencia para efectos de asignar el puntaje en las bases de datos del SISBEN consultadas en el sitio web [https://wssisbenconsulta.sisben.gov.co/DNP\\_SisbenConsulta/DNP\\_SISBEN\\_Consulta.aspx](https://wssisbenconsulta.sisben.gov.co/DNP_SisbenConsulta/DNP_SISBEN_Consulta.aspx).

### **Vinculación de Víctimas del Conflicto Armado - 5 Puntos**



El municipio de La Unión Valle, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, y demás decretos reglamentarios, ha determinado dentro de la oferta institucional incluir como criterio evaluable en los procesos licitatorios, la posibilidad de que hagan parte del equipo humano que laborará en las obras, personas que se encuentren en el

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [56 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

registro Único de Víctimas (RUV), y que estén asentadas en el municipio de la Unión Valle.

Por lo cual este componente se evaluará en razón de la presentación de personal para ser utilizado en la ejecución de los trabajos como mano de obra no calificada, aportando carta de compromiso para laborar, y copia de la cedula de ciudadanía en la que se identifique claramente, nombres y apellidos de la persona y número de identificación con el fin de realizar la verificación del registro por parte de la administración municipal.

En consecuencia, el puntaje se dará atendiendo los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Si con la oferta se presentan entre una y dos personas registradas en el RUV.	Se asignaran <b>5</b> puntos
Si con la oferta no se presentan personas registradas en el RUV.	Se asignaran <b>0</b> puntos

Esta información será verificada por la administración municipal en la página VIVANTO, [vivantov2.unidadvictimas.gov.co](http://vivantov2.unidadvictimas.gov.co); por lo que es fundamental la presentación de los documentos relacionados con anterioridad, la no presentación de alguno de estos será motivo para evaluar este criterio con 0 puntos.

*El personal que se presente en cumplimiento de este criterio debe ser diferente al presentado en el anexo 11, so pena de asignarse 0 puntos por este criterio.*

### **Puntaje para Incentivar o Estimular la Industria Nacional – 10 Puntos**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas, EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE ha definido asignar hasta un máximo de DIEZ (10) puntos a los proponentes que ofrezcan bienes o servicios Nacionales así:



- Las ofertas de bienes y servicios nacionales equivalentes al 100% recibirán un puntaje de DIEZ (10) puntos.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [57 DE 84] CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

- b) Las ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de CERO (0) puntos.

<b>10.1</b>	<b>ADJUDICACION</b>
-------------	---------------------

El contrato se adjudicará, según el orden de elegibilidad al proponente ubicado con el mayor puntaje en su orden.

El ordenador del gasto o su delegado, por medio de acto administrativo motivado, en la adjudicación pública, adjudicará el proceso, al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

En el evento que el alcalde del MUNICIPIO DE LA UNION VALLE o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

<b>11.</b>	<b>GARANTÍAS</b>
------------	------------------

El proponente deberá presenta las siguientes garantías:

**A. Garantía de seriedad de la oferta.**

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor del Municipio de La Unión por el 10% del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

**B. Garantía de Cumplimiento**



El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del Municipio de La Unión Valle, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y hasta 4 meses más a favor del municipio, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza; la garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [58 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

### C. Responsabilidad Civil Extracontractual

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del Municipio de La Unión Valle, por una suma equivalente a 200 SMMLV por el término de duración del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este debe ser expedido con la suficiencia contenida en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 y con todos los requisitos contenidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015, so pena de ser rechazado.

### D. Pago De Salarios Prestaciones Sociales E Indemnizaciones

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de Pago De Salarios Prestaciones Sociales E Indemnizaciones de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del Municipio de La Unión Valle, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia de tres (3) años a partir del acta de la liquidación del contrato, a favor del municipio de La Unión Valle del Cauca, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

### E. Estabilidad y calidad de la obra

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de estabilidad de la obra de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del Municipio de La Unión Valle, por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia de 5 años a partir de la suscripción del acta de recibo final de obra, a favor del municipio de La Unión Valle del Cauca, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.



Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la Oferta	10% del valor de la oferta	Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento
Cumplimiento	10% del presupuesto oficial	Por la duración del contrato y 4 meses mas

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [59 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el termino de duración del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este debe ser expedido con la suficiencia contenida en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 y con todos los requisitos contenidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015, so pena de ser rechazado
Salarios Prestaciones Sociales E Indemnizaciones	10% del Valor del contrato	Tres (3) años a partir del acta de la liquidación del contrato.
Estabilidad y calidad de la obra	10% del Valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final de obra

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal del contrato.

## 12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

El Municipio de LA UNION Valle del Cauca ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del supervisor delegado que ostente el cargo del SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA y/o quien haga sus veces, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.



El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [60 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

El supervisor debe ejercer un control integral, sobre el proyecto, en los términos de los artículos 84 y s.s. de la Ley 1474 de 2011.

### 13. CRONOGRAMA

El Cronograma del presente proceso de selección objetiva se encuentra señalado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II, el cual, está ajustado a la hora legal colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la Ley.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas.

### 14. ADENDAS

Las adendas serán realizadas a través del SECOP II.

Tenga en cuenta, que en caso de que el Municipio realice una adenda al proceso de contratación que modifique la garantía de la seriedad de la oferta, en la sección de configuración o en la sección del cuestionario del pliego de condiciones electrónico, el oferente debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aplicando los cambios incorporados por la Entidad. Esto es para asegurar que leyó y comprendió los cambios incorporados por el Municipio al pliego de condiciones. Si no se vuelve a presentar la oferta, la oferta anterior no será válida, es decir que no podrá ser adjudicada por el Municipio. Para verificar adendas cuando ya ha enviado su oferta, debe ingresar a la sección "Notificaciones" del área de trabajo del Proceso.

Proyecto: Leonardo F. Taborda – Contratista.

Reviso: Melissa Montes Gómez – Directora Departamento Administrativo Jurídico.

Aprobó: Argemiro Eduardo Tamayo – Secretario de Infraestructura Física.



## ANEXO 1 COMPROMISO ANTICORRUPCION

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [61 DE 84] CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

Lugar y fecha

Señores

MUNICIPIO DE LA UNION VALLE

Yo, \_\_\_\_\_ identificación como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ con NIT: \_\_\_\_\_, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y del \_\_\_\_\_ Para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación SAMC-007-2021.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación SAMC-007-2021.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (insertar información) días del mes de (insertar información) de (insertar información).



\_\_\_\_\_  
(Firma representante legal del proponente o del proponente persona natural)  
Nombre:

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [62 DE 84] CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

Cargo:

Documento de identidad:

## ANEXO 2 FORMATO DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Lugar y Fecha

Señores

MUNICIPIO DE LA UNION VALLE

Referencia: Proceso de contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-007-2021

Estimados señores:

Yo, \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, presento oferta para el proceso de contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:



1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del MUNICIPIO DE LA UNION VALLE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del pliego de condiciones de la licitación pública de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la oferta.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [63 DE 84] CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

5. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentare reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso en la fecha prevista para el efecto en el cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del contrato, el objeto del contrato cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el pliego de condiciones.
10. Que manifiesto que el proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección.

Persona de contacto:           Nombre:  
Dirección:                       Dirección de la compañía :  
Teléfono:                        Teléfono de la compañía :  
e-mail:                            Dirección de correo electrónico de la compañía:

\_\_\_\_\_  
Firma representante legal del proponente   Nombre:

### ANEXO 3



#### FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [64 DE 84] CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

Referencia: Proceso de contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-007-2021

**“ADECUACION CANCHA DE FUTBOL AUXILIAR DEL COMPLEJO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LAS LAJAS DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA”**

En el valor total de la propuesta, está incluido el IVA, gastos de transporte y demás gastos que se pueden ocasionar en el desarrollo del objeto.



PRESUPUESTO					
ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
<b>CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES</b>					
1,1	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento H= 2 MTS	ML	352,00		
1,2	Localización y replanteo cancha de futbol	M2	2.025,00		
1,3	Localización y replanteo acueducto - alcantarillado	ML	801,00		
1,4	Mantenimiento y rehabilitación de cerramiento en tubería galvanizada, malla eslabonada, muro revocado y esgrafiado H=0.40 m	M2	226,76		
1,5	Cerramiento en tubería galvanizada H=2.20, muro h=0.40 m esgrafiado y pintado, malla eslabonada, incluye	ML	9,91		

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [65 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	



	excavación, machones en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi), comlumnetas reforzadas, viga de cimentación en concreto reforzado y pintura transparente protectora.				
<b>CAPÍTULO 2- MOVIMIENTO DE TIERRA</b>					
2,1	Excavación y conformación de la rasante mecánica	M3	211,60		
2,2	Excavación en caliche manual de 0 a 2 MTS	M3	409,73		
2,3	Lleno compactado con material del sitio	M3	133,00		
2,4	Lecho en sucio de rio	M3	101,25		
2,5	Lleno en tierra vegetal orgánica, incluye rodillada	M3	162,00		
2,6	Retiro de material sobrante ,cargue mecánico	M3	488,33		
<b>CAPÍTULO 3- OBRAS DE DRENAJE E HIDRAULICAS</b>					
3,1	Filtro francés, incluye tubería perforada D=4" y Geo textil de ,60*,60 MTS	ML	504,0		
3,2	Filtro frances,incluye tubería perforada D=6" y geotextil de ,80*,60 mt	ML	107,0		
3,3	Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60	UND	7,00		

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [66 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	



	m en concreto de 20,7 MPA, tapa reforzada En Concreto De 20,7 MPA				
3,4	Suministro e instalación de tubería NOVAFORT de 10"	ML	190,0		
3,5	Suministro e instalación de sistema de riego tipo cañon, equipo de bombeo sumergible aquapack 3HP y manguera layflat 2	UND	1,00		
3,6	Cámara inspección tipo B H=0.00-1.50 MTS	UND	2,0		
<b>CAPÍTULO 4- GRAMA NATURAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO</b>					
4,1	Suministro e instalación de grama natural tipo trenza, incluye rodillada	M2	2.025,0		
4,2	Suministro e instalación de juego de porterías en tubería de agua roscada de 4" cal 3,8 color blanco, incluye malla.	Juego	1,00		
<b>COSTO DIRECTO</b>					
<b>ADMINISTRACIÓN</b>			<b>25,00%</b>		
<b>IMPREVISTOS</b>			<b>1,0%</b>		
<b>UTILIDAD</b>			<b>5%</b>		
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>					

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [67 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

\_\_\_\_\_  
Firma de proponente

Nombre:

Documento de identidad:

Representante Legal.

**ANEXO 4  
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Lugar y Fecha

Señores

MUNICIPIO DE LA UNION VALLE

Referencia: Proceso de contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-007-2021

Estimados señores:

Yo el suscrito: \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, presento oferta para apoyar la industria nacional así:

Las ofertas de bienes y servicios son de carácter Nacional (100%)

Las ofertas de bienes y servicios son de carácter Extranjero (0%)

\_\_\_\_\_  
Firma del Proponente

Nombre

Documento de Identidad:



Representante Legal.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [68 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

### ANEXO 5

#### CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES.

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PARA LA  
 “ADECUACION CANCHA DE FUTBOL AUXILIAR DEL COMPLEJO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LAS LAJAS DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA” No. SAMC-007-2021

Ofertante:	XXXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXX XXX
------------	-------------------------------

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sean necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional:



CUENTA	OFERENTE S SINGULAR (Valor en pesos colombianos )	OFERENTES PLURAL		
		PARTICIPANTE NO 1 (Valor en pesos colombianos)	PARTICIPANTE NO 2 (Valor en pesos colombianos)	PARTICIPANTE NO 3 (Valor en pesos colombianos)
Activo corriente				
Activo total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Utilidad Operacional				
Gastos de intereses				
Fecha de corte de				

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [69 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

los estados financieros				
Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.				

### Capacidad financiera

	Oferente individual	Oferente plural			
Porcentaje de participación	100%	(Indicar porcentaje de participación)	(Indicar porcentaje de participación)	(Indicar porcentaje de participación)	100%
Indicador	Índice del oferentes	Índice del participante No 1	Índice del participante No 1	Índice del participante No 1	Índice del oferentes plural
Índice de liquidez					
Índice de Endeudamiento					
Razón de cobertura de intereses					
Patrimonio					
Capital de Trabajo					

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

### Capacidad Organizacional



	Oferente individual	Oferente plural
	I	

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [70 DE 84]</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

Porcentaje de participación	100%	(Indicar porcentaje de participación )	(Indicar porcentaje de participación )	(Indicar porcentaje de participación )	100%
Indicador	Índice del oferentes	Índice del participante No 1	Índice del participante No 1	Índice del participante No 1	Índice del oferentes plural
Rentabilidad de los activos					
Rentabilidad sobre el patrimonio					

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

**Firma Representante Legal del Oferente**

Nombre:  
Documento de identidad:

**Revisor Fiscal Contador**

Nombre:  
Documento de identidad:  
Tarjeta profesional:  
\*Indique si actúa como revisor fiscal o contador



Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [71 DE 84] CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	





COMPLEMENTO PLIEGO SAMC-007-2021

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 72 de 84 CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

**ANEXO No 6A**

**CUADRO DE RENDIMIENTOS Y CALCULO DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES**



			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
				MANO DE OBRA				EQUIPOS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UND	CANT	No DE CUADRILLAS	TIPO DE CUADRILLA	No. DE HOMBRES/C	HORAS HOMBRE /DIA	EQUIPO CRITICO DE LA ACTIVIDAD	No DE MAQUINAS	HORAS MAQUINA /	CANTIDAD A MAQUINA	UNIDADES / HORA MAQUINA
				(definido por el proponente)	de los análisis de precios unitarios		B*D*S*U	(de los análisis de precios unitarios)	(definido por el proponente)	L/V	(definido por el proponente)	(de los análisis de precios unitarios)

*Honestidad, Respeto, Compromiso, diligencia y justicia.*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 73 de 84 CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y
EQUIPOS				MANO DE OBRA										
HORAS MAQUINA / UNIDAD	TOTAL HORAS MAQUINA	% DE DEDIC. MAQUINA	DIAS DE TRABAJO MAQUINA	CANTIDAD A MANO	UND / (DIA - CUADRILLA	HORAS HOMBRE / UNIDAD	TOTAL HORAS - HOMBRE	% DE DEDICAC. MANO DE O	DIAS DE TRABAJO HOMBRE	JORNADA DE TRABAJO (horas)	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN EN DIAS CALENDARIO **	% DEL COSTO RESPECTO AL COSTO DEL ÍTEM	COSTO DE LA ACTIVIDAD
1/J	I/J	(definido por el proponente)	[L/(M*G)]/U	(definido por el proponente)	(de los análisis de precios unitarios)	(U*D)/P	O*Q	(definido por el proponente)	R/E	(definido por el proponente)	(duración mayor entre hombre y máquina)	(incluye los días no trabajados)	(definido por el proponente)	Costo del ítem * % del costo del ítem



\*\* La Duración en Días Calendario, tiene en cuenta el porcentaje adicional por los días festivos y dominicales no trabajados. Las columnas X e Y se utilizan solo si las actividades de la programación no corresponden a los mismos ítems.

Honestidad, Respeto, Compromiso, diligencia y justicia.

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página <b>74</b> de <b>84</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

\_\_\_\_\_  
 Firma del Proponente

Nombre: [insertar información]



Documento de Identidad: [insertar información]

*Honestidad, Respeto, Compromiso, diligencia y justicia.*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 75 de 84	
		CÓDIGO: APGL 351.29.5	
<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b>		VERSIÓN: 2	
		Fecha de aprobación 24/07/2017	

**ANEXO 6B**  
**FLUJO DE INVERSIÓN MENSUAL**  
**SAMC-007-2021**

ACTIVIDAD	COSTO	%	MES	MES	MES	MES	...	MES
A	\$ (1)	(2)		(3)				
B	\$							
C	\$							
D	\$							
E	\$							
...								
Z	\$							
Total	\$			(4)				
Inversión Neta mensual (IN)				(5)				
Valor Presente Neto			(6)					

$$\text{Valor Presente Neto} = \text{VPN} = \sum_{i=1}^n \text{IN}_i / (1+j)^i$$

Donde:

IN<sub>i</sub> = Inversión mensual del mes i.

j = Tasa de interés = 1.5% mensual

n = Plazo de la obra en meses (aproximado al entero superior más próximo)

**NOTAS:**

1. Costo Total de la actividad de acuerdo al criterio aplicado en el Anexo No. 11 (columna Y)
2. Porcentaje de incidencia con respecto al Total de la propuesta.
3. Valor de la inversión mensual de las actividades, de acuerdo al programa de construcción y la duración de las actividades.
4. Valor de la inversión mensual en cada período.
5. Valor de la Inversión Neta Mensual en cada período (IN<sub>i</sub>) resultante de sumar las inversiones del mes correspondiente.
6. Valor Presente Neto de la Inversión Neta Mensual.

Firma del Proponente

Nombre: [insertar información]

Documento de Identidad: [insertar información]



**ANEXO 7**  
**DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.**

*Honestidad, Respeto, Compromiso, diligencia y justicia.*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 76 de 84 CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

**Proponente:**

**Integrante:**

Señores

**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION VALLE DEL CAUCA**

El suscrito \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos cinco (5) años NO he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA



**Firma Proponente:** \_\_\_\_\_

*Honestidad, Respeto, Compromiso, diligencia y justicia.*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 77 de 84	
		CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b>	VERSIÓN: 2	
		Fecha de aprobación 24/07/2017	

**ANEXO 8**  
**CERTIFICACIÓN DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES

**ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**  
**(PERSONAS JURÍDICAS)**

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con NIT \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de mayo de 2005.

**EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL**

*Honestidad, Respeto, Compromiso, diligencia y justicia.*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049  
E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página <b>78</b> de <b>84</b>	
		CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	VERSIÓN: 2	

VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA .....

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_



COMPLEMENTO PLIEGO SAMC-007-2021

*Honestidad, Respeto, Compromiso, diligencia y justicia.*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	Página 79 de 84	
		CÓDIGO: APGL 351.29.5	
<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b>		VERSIÓN: 2	Fecha de aprobación 24/07/2017

**ANEXO 9  
CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

La Unión (V), Fecha

Señores  
ALCALDIA MUNICIPAL  
LA UNION VALLE DEL CAUCA  
CALLE 15 No 14-34

REFERENCIA: **DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni “nombre de la entidad proponente”, entidad que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca

Cordialmente,

NOMBRE DE QUIEN DECLARA:  
ENTIDAD QUE REPRESENTA:



\_\_\_\_\_  
FIRMA

*Honestidad, Respeto, Compromiso, diligencia y justicia.*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	Página <b>80</b> de <b>84</b>	
		CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b>	VERSIÓN: 2	
		Fecha de aprobación 24/07/2017	

**ANEXO 11  
PERSONAL A EMPLEAR EN LA OBRA**

Lugar y fecha

Señores

MUNICIPIO DE LA UNION VALLE

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

Referencia: Proceso de Contratación SAMC-007-2021

Yo el suscrito: (nombre y apellidos) (insertar información), identificado con la cédula de ciudadanía número [insertar información] de [insertar información], de acuerdo con los pliegos de Condiciones, presento la siguiente propuesta de contratación de personal, y en caso de que nos sea aceptada por EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y a vincular a la obra:

El \_\_\_\_\_ (\_\_) % (indicar en letras y números) de la mano de obra calificada y no calificada del Área Metropolitana Centro Occidente para el presente Proceso de Contratación.

- Relación del equipo de trabajo – Mano de Obra Calificada

NOMBRE	PROFESION	AÑOS DE EXPERIENCIA	RELACION DE EXPERIENCIA

Se debe anexar los documentos de cada profesional con los que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el factor de calidad para el equipo de trabajo que participara en las obras, adicionalmente carta de compromiso suscrita por cada profesional en la que se relacione claramente que siendo el oferente seleccionado como contratista, está en la completa disponibilidad de hacer parte del equipo de trabajo ocupando el cargo para el cual fue presentado.

- Relación del equipo de trabajo – Mano de Obra No Calificada



NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	DIRECCIÓN

*Honestidad, Respeto, Compromiso, diligencia y justicia.*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página <b>81</b> de <b>84</b>	
		CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b>	VERSIÓN: 2	
		Fecha de aprobación 24/07/2017	

Se debe anexar documento de identidad, con el cual se verificará el sitio de su residencia en el Sisben, adicionalmente carta de compromiso suscrita por cada persona en la que se relacione claramente que siendo el oferente seleccionado como contratista, está en la completa disponibilidad de hacer parte del equipo de trabajo.

\_\_\_\_\_

Firma del proponente

Nombre: (insertar información)

Documento de Identidad: (insertar información)



COMPLEMENTO PLIEGO SAMC-007-2021

*Honestidad, Respeto, Compromiso, diligencia y justicia.*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página <b>82</b> de <b>84</b>	
		CÓDIGO: APGL 351.29.5	
<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b>		VERSIÓN: 2	Fecha de aprobación 24/07/2017

**ANEXO 12**  
**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD					Unidad: XX
					ITEM: No
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
<b>MATERIALES</b>					
SUBTOTAL MATERIALES					
<b>MANO DE OBRA</b>					
SUBTOTAL MANO DE OBRA					
<b>EQUIPO</b>					
SUBTOTAL EQUIPO					
<b>OTROS</b>					
SUBTOTAL OTROS					
<b>COSTO DIRECTO</b>					

El oferente deberá realiza análisis para cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto.



\_\_\_\_\_  
Firma original del Proponente

*Honestidad, Respeto, Compromiso, diligencia y justicia.*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página <b>83</b> de <b>84</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

### ANEXO 13

#### ACUERDO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL

\_\_\_\_\_, identificado con la C.C. No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_, y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_, y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_,

Hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio **según se trate**) en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

**CLÁUSULA PRIMERA:** La (Unión Temporal o Consorcio **según se trate**) se conforma con el propósito de presentar propuesta y celebrar y ejecutar el contrato resultante con EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA, en relación con la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-007-2021, cuyo OBJETO es la: “ADECUACION CANCHA DE FUTBOL AUXILIAR DEL COMPLEJO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LAS LAJAS DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA”, de conformidad con las especificaciones técnicas que se señalen en los Términos y Condiciones Contractuales.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** La participación en la (Unión Temporal o Consorcio **según se trate**) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del \_\_\_\_\_ % para \_\_\_\_\_ y del \_\_\_\_\_ % para \_\_\_\_\_  
*(Para el caso de uniones temporales se deberá señalar los términos, porcentaje y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, términos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO)*

**CLÁUSULA TERCERA:** (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.



**CLÁUSULA CUARTA:** Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y la respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de \_\_\_\_\_ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio **según se trate**).

*Honestidad, Respeto, Compromiso, diligencia y justicia.*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página <b>84</b> de <b>84</b> CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	

**CLÁUSULA QUINTA:** La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio **según se trate**) se extenderá durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más y por el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA SEXTA:** Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio **según se trate**) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio **según se trate**)

**OTRAS CLAUSULAS**

\_\_\_\_\_ (diligenciar según requisitos establecidos en el los Términos y condiciones Contractuales).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019 en la ciudad de \_\_\_\_\_.

_____	_____
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE
C.C.	C.C.
PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE REPRESENTA	PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE REPRESENTA
NIT	NIT

--

_____	_____
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE
C.C.	C.C.
PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE REPRESENTA	PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE REPRESENTA
NIT	NIT

--

*Honestidad, Respeto, Compromiso, diligencia y justicia.*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)